

Almería, 8 de enero de 2019

## AGENCIA AMAYA

***En el Boja nº 4 de 8 de enero de 2019 se ha publicado la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la publicación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.***

La Oferta de Empleo Público para 2018 queda cifrada en 98 plazas (11 de ellas como fijos discontinuos) de los grupos y puestos de trabajo operativos del dispositivo del Plan INFOCA. El número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación, de las categorías a contratar y de las reincorporaciones que se produzcan, todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para fijar los criterios generales de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de las plazas.

En todo caso, se tendrá en cuenta el equilibrio entre los costes de personal comprendido en la convocatoria y el coste del personal que causa la tasa de reposición, por las bajas producidas en el ejercicio 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para el personal laboral será el de concurso de valoración de méritos. Una vez llevada a cabo la puntuación de los méritos, se procederá a la realización de las pruebas físicas y psicotécnicas que tendrán carácter excluyente. Dichas pruebas se llevarán a cabo por el orden obtenido en la puntuación de méritos, hasta alcanzar la totalidad de los puestos ofertados.

La convocatoria para el concurso de valoración de méritos, con indicación de los puestos que se ofertan, plazos de presentación de solicitudes, baremos de puntuación para la valoración de méritos, tribunal de selección y demás aspectos correspondientes al sistema selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro del plazo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación con la representación de los trabajadores.

El número de plazas que serán objeto de cobertura se reducirá proporcionalmente en función de las reincorporaciones de personal excedente voluntario, con la categoría profesional de las plazas que se ofertan, que lo haya solicitado y acredite el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo. Los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de oferta a quienes resulten adjudicatarios de las plazas ofertadas, serán aquellas que estén disponibles una vez finalizados los concursos de traslado y promoción.

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.